



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE.

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. - - - - -
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número 611/DPRN/2025, recibido el cinco de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 224/C/2025, recibido el seis de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- IV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - -

ASISTENTES: - - - - -

- Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -
- Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -
- Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -
- Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada; asimismo solicitó adendar el seguimiento al acuerdo V/72/2025 del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo al acuerdo general 01/2025 del Consejo de la Judicatura del Estado y los oficios número CJET/CA/0124/2025, CJET/CA/0125/2025, signados por la Presidenta de la Comisión de Administración. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/75/2025. Oficio número 611/DPRN/2025, recibido el cinco de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, con la finalidad de dar cumplimiento al oficio número SECJ/1381/2025, remite el proyecto de "REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", para su análisis y aprobación. Al respecto, tomando en consideración que el proyecto de Reglamento, contiene las observaciones realizadas por el área jurídica del Tribunal Superior de Justicia y por los integrantes de este Órgano Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción III, 69 y 9 fracciones II y XVI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:



1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar el **"REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"**.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, cumplimentar el punto SEGUNDO de los TRANSITORIOS de los lineamientos en cita, así como su publicación en el apartado de Transparencia/Leyes, de la Página Oficial del Poder Judicial del Estado, a través de la Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado.

Con copia certificada del Reglamento de cuenta, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como al Contralor, Tesorero, Director de Transparencia y Protección de Datos Personales, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/75/2025. Oficio número 224/C/2025, recibido el seis de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento al oficio SECJ/1381/2025 y a la fracción A del punto séptimo del ACUERDO GENERAL 01/2025 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, presenta la propuesta del: "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL PODER JUDICIAL DE TLAXCALA", que busca regular la estructura orgánica de dicha área, señalando con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos que la integran; lo anterior para su estudio, análisis y en su caso aprobación.

Al respecto, una vez analizada la propuesta de Manual de Organización de los Centros de Convivencia Familiar Supervisada del Poder Judicial de Tlaxcala, que presenta el Contralor, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción III, 69 y 80, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones II y XVI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar el **“MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL PODER JUDICIAL DE TLAXCALA”**.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva publicar el Manual aprobado, en el apartado de Transparencia/Leyes, de la Página Oficial del Poder Judicial del Estado, a través de la Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado.

Con copia certificada del Manual de cuenta, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como al Contralor, Tesorero, Director de Transparencia y Protección de Datos Personales, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

IV/75/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO IV/75/2025.1. Seguimiento al acuerdo V/72/2025, emitido en sesión extraordinaria de fecha treinta de julio del año en curso. - - -
Dada cuenta con la aprobación del **“ACUERDO GENERAL 01/2025 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA POR EL QUE SE APRUEBA EL DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR SU MAXIMO BIENESTAR POSIBLE PRIVILEGIANDO SU INTERÉS SUPERIOR A TRAVÉS DE MEDIDAS ESTRUCTURALES, LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y**



PRESUPUESTALES"; por lo que a fin de que los CECOFAMS inician funciones en las fechas estipuladas en el acuerdo citado, este Órgano Colegiado estima necesaria la designación del personal que estará adscrito a esos Centros de Convivencia, para ello se toma en consideración el oficio número CJET/CA/0124/2025, recibido el siete de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, al que anexa oficio TES/0353/2025 del Tesorero del Poder Judicial, mediante el cual realiza proyección del costo de contratación del personal requerido para el funcionamiento del CECOFAM, y al tratarse de una nueva área, no se vulnera dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, fracción I, inciso a), pues es una excepción que marca el último párrafo del numeral citado.

En ese sentido, y con base en el informe que rinde el Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción VI del Reglamento del Consejo de la Judicatura y 10 inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera, se determina, la contratación y adscripción de los siguientes profesionistas:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcdo. Marco Antonio Rivera Camacho Analista interino (nivel 6) adscrito a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	En cumplimiento al acuerdo general 01/2025 por el que crean los Centros de Convivencia Familiar Supervisada del Poder Judicial del Estado, y por necesidades del servicio, se designa como Perito interino (nivel 8), en funciones de Trabajador Social, adscrito al Centro de Convivencia Familiar Supervisada con sede Palacio de Justicia, con efectos a partir del dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones. Con un horario de 10:00 a 18:00 horas, con una hora de almientos de 13:01 a 13:59 horas.
Lcda. Ma. Esther Guillot Jaramillo	En cumplimiento al acuerdo general 01/2025 por el que crean los Centros de Convivencia Familiar Supervisada del

	Poder Judicial del Estado, y por necesidades del servicio, se designa como Perito interino (nivel 8), Responsable del Centro de Convivencia Familiar Supervisada con sede Palacio de Justicia , con efectos a partir del dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones. Con un horario de 10:00 a 18:00 horas, con una hora de almientos de 13:01 a 13:59 horas.
Lcda. Diana Laura Reséndiz Pacheco	En cumplimiento al acuerdo general 01/2025 por el que crean los Centros de Convivencia Familiar Supervisada del Poder Judicial del Estado, y por necesidades del servicio, se designa como Perito interina (nivel 8), responsable del Centro de Convivencia Familiar Supervisada con sede en el Distrito Judicial de Morelos , con efectos a partir del once de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones. Con un horario de 10:00 a 18:00 horas, con una hora de almientos de 13:01 a 13:59 horas.
Lcda. Erika Larios Aguilar	En cumplimiento al acuerdo general 01/2025 por el que crean los Centros de Convivencia Familiar Supervisada del Poder Judicial del Estado, y por necesidades del servicio, se designa como Perito interino (nivel 8), responsable del Centro de Convivencia Familiar Supervisada con sede en el Distrito Judicial de Ocampo , con efectos a partir del trece de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones. Con un horario de 10:00 a 18:00 horas, con una hora de almientos de 13:01 a 13:59 horas.
Lcda. Michelle Elena Vargas Gutiérrez	En cumplimiento al acuerdo general 01/2025 por el que crean los Centros de Convivencia Familiar Supervisada del Poder Judicial del Estado, y por



EXTRAORDINARIA

	necesidades del servicio, se designa como Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), adscrita al Centro de Convivencia Familiar Supervisada con sede en Palacio de Justicia, con efectos a partir del dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones. Con un horario de 10:00 a 18:00 horas, con una hora de alimentos de 13:01 a 13:59 horas.
Lcda. Lizette Alcantarilla Organillo	En cumplimiento al acuerdo general 01/2025 por el que crean los Centros de Convivencia Familiar Supervisada del Poder Judicial del Estado, y por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), adscrita al Centro de Convivencia Familiar Supervisada con sede en el Distrito Judicial de Ocampo, con efectos a partir del once de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones. Con un horario de 10:00 a 18:00 horas, con una hora de alimentos de 13:01 a 13:59 horas.
Lcdo. José de Jesús Díaz Rodríguez	En cumplimiento al acuerdo general 01/2025 por el que crean los Centros de Convivencia Familiar Supervisada del Poder Judicial del Estado, y por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), adscrito al Centro de Convivencia Familiar Supervisada con sede en el Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del once de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones. Con un horario de 10:00 a 18:00 horas, con una hora de alimentos de 13:01 a 13:59 horas.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por las razones asentadas y

dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya

lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/75/2025.2. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcdo. Homero Flores Hernández Diligenciario Interino (nivel 07), adscrito a la Contraloría del Poder Judicial.	En atención al oficio número 229/C/2025, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, y por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado de Exhortos con competencia en todo el Estado, para cubrir la licencia médica número 09717 de la Licenciada Marisol López Hernández, con efectos a partir del once al veintisiete de agosto del año en curso.
Lcdo. David Lima Caballero Diligenciario Interino (nivel 07), adscrito al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Contraloría del Poder Judicial, en sustitución del Lcdo. Homero Flores Hernández, con efectos a partir del once de agosto del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Martín García Diaz Auxiliar Administrativo Interino, en funciones de Oficial de Partes (nivel 05), adscrito al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, se designa Diligenciario Interino (nivel 07), en el mismo Juzgado de su actual adscripción, en sustitución del Licenciado David Lima Caballero, con efectos a partir del once de agosto al catorce de noviembre de dos mil veinticinco. Una vez concluido el término regresa a su nivel, cargo y adscripción actual.
Lcda. Socorro Rebeca Jara Lima	Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar Administrativa Interina (nivel 05), adscrita al Juzgado Cuarto Civil del



EXTRAORDINARIA

Taquimecanógrafo Interino (nivel 03), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo.	Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Licenciado Martín García Díaz, con efectos a partir del once de agosto al catorce de noviembre de dos mil veinticinco. Una vez concluido el término regresa a su nivel, cargo y adscripción actual.
Lcda. Gabriela Mora Pérez	Por necesidades del servicio, se designa Taquimecanógrafo Interino (nivel 03), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo, en sustitución de la Lcda. Socorro Rebeca Jara Lima, con efectos a partir del once de agosto del año en curso, por el término de tres meses. Una vez concluido dicho término, causará baja.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM

ACUERDO V/75/2025. Seguimiento al acuerdo V/72/2025 del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo al acuerdo general 01/2025 del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el acuerdo V/72/2025 del Consejo de la Judicatura del Estado, en el que se aprobó el "ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2025 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA POR EL QUE SE

APRUEBA LA CREACIÓN E INICIO DE FUNCIONES DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; CON LO CUAL SE DA SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR SU MÁXIMO BIENESTAR POSIBLE, PRIVILEGIANDO SU INTERÉS SUPERIOR A TRAVÉS DE MEDIDAS ESTRUCTURALES, LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES.”

Del que se desprende en el punto TERCERO, lo siguiente:

TERCERO. Los referidos Centros de Convivencia iniciarán formalmente sus funciones de supervisión de la convivencia familiar conforme a lo siguiente:

- I. El instalado en el Distrito Judicial de Ocampo, *a partir del once de agosto de dos mil veinticinco* y prestará sus servicios a los usuarios del mismo Distrito Judicial;
 - II. El instalado en el Distrito Judicial de Morelos, *a partir del once de agosto de dos mil veinticinco* y prestará sus servicios a los usuarios del mismo Distrito Judicial y a los del Distrito Judicial de Juárez; y
 - III. El instalado en Palacio de Justicia, *a partir del dieciocho de agosto de dos mil veinticinco* y prestará sus servicios a los usuarios de los Distritos Judiciales de Xicohténcatl, Zaragoza y Cuauhtémoc...”
- [...].”

Ahora bien, tomando en consideración que conforme al acuerdo citado, el inicio de funciones de los Centros de Convivencia Familiar Supervisada del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, por sus siglas “CECOFAMS”, de los Distritos Judiciales del Ocampo y Morelos y el instalado en Palacio de Justicia, será el próximo once y dieciocho de agosto del año en curso, respectivamente; sin embargo, con la finalidad de estar en condiciones de llevar a cabo la entrega recepción en términos de ley, así como la atención de los diversos requerimientos materiales, tecnológicos y humanos, con fundamento en lo que establecen el artículo 61 de la Ley Orgánica de se determina:

1. Tomar conocimiento de la cuenta.
2. Autorizar que las convivencias familiares en los CECOFAMS de los Distritos Judiciales de Ocampo y Morelos, inicien *a partir del trece de agosto de dos mil veinticinco*.



EXTRAORDINARIA

3. En el caso, de las convivencias que se llevarán a cabo en el CECOFAM, con sede en Palacio de Justicia, se retomen a partir del **veinticinco del mes y año que transcurre.**

Comuníquese esta determinación a la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que por su conducto lo informe a los usuarios que acuden al CECOFAM con sede en Palacio de Justicia, Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO**
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/75/2025. Oficio número CJET/CA/0125/2025, recibido el siete de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en atención a que el Juzgado de Exhortos con competencia en todo el Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 15 de los Lineamientos en la Materia, recibirá y remitirá también de manera física exhortos y requisitorias, a todas las entidades del país, precisa que es necesario que su titular cuente con un fondo revolvente. En atención a lo anterior, y a efecto de que el Titular del Juzgado de Exhortos con competencia en todo el Estado, realice de manera diligente y pronta sus funciones, es procedente otorgarle un fondo revolvente; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Otorgar el fondo revolvente al Titular del Juzgado de Exhortos con Competencia en todo el Estado, que tenía el Jefe del extinto Departamento de Exhortos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar las adecuaciones necesarias para tal efecto.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Juez de Exhortos con Competencia en todo el Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes, y en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Alejandra Cóseti Flores
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

DOY FE